



Bogotá D.C., 12 de mayo de 2025

Por favor tome nota de los datos de su solicitud

Número de radicado: E-2025-79365

Código de verificación: EGUT5

Señor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Dirección de Bienestar Estudiantil

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

Ciudad

Asunto: Remisión de documentos para trámite de pago del Proveedor UNIÓN TEMPORAL LCT-2022_OC_135370 OC_SED_3122 de 2024

Referencia: Contrato de Interventoría 6150509 del 15 de abril del 2024.

Respetado señor Mora, Cordial saludo.

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y Consorcio Moviescolar 08, principalmente lo relacionado en el Pliego de Condiciones Definitivo, Gestión Financiera literal 7.3 "Realizar el proceso de certificación financiera mensual que dé cuenta de la ejecución de los convenios y/o contratos intervenidos, la cual refleje la acreditación de pagos y desembolsos que deberá corresponder con los certificados de cumplimiento, dinámicas de paradero, base de liquidación STE y demás soportes que hacen parte integral del proceso de certificación." adjuntamos los siguientes documentos para radicación de certificación de pago, correspondiente al periodo de certificación del 01 al 30 de abril de 2025:

- Certificados de cumplimiento, dinámica de rutas y paraderos
- Certificado de parafiscales
- Certificado junta central de contadores
- Copia de tarjeta profesional
- Copia cedula del contador
- Certificado de antecedentes fiscales
- Acta mensual de certificación **No. 6**
- Informe de auditoría firma del acta
- Factura No FE-278 \$146.226.360
- Concepto ANS CCE
- RUT
- RIT
- Certificados Decreto 332 del 2020 y Decreto 1860 del 2021
- Resolución de Facturación
- Historial de pagos de hacienda

Agradecemos su atención y estaremos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente.

Javier Amórtegui Jaimes

Coordinador Administrativo y Financiero

CONSORCIO MOVIESCOLAR 08

Proyectó: APR

Revisó: STA

Aprobó: JA

Se adjunta lo anunciado.

c.c. Archivo Contrato 6150509 del 15 de abril del 2024, Consorcio Moviescolar 08

6. Observaciones

El 3 de marzo de 2025, la SED con el radicado S-2025-80015, indicó "(...) Considerando que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de estructurar los documentos contractuales en la operación principal (...), Es necesario atender y dar aplicación al concepto emitido por CCE mediante el radicado RS20250120000271 del 20 de enero de 2025". Con esto se realiza la tasación de los ANS que generan un reintegro al proveedor por valor de \$406.441

7. Cantidad de horas certificadas

Tipología Vehículo	Zona de Operación	Cantidad de horas certificadas correspondiente al periodo de certificación		Cantidad de horas certificadas correspondiente a periodos anteriores		Cantidad de horas No Certificadas en el periodo	
		Numero de Horas	Valor total horas (\$)	Numero de Horas	Valor total horas (\$)	Numero de Horas	Valor total horas (\$)
BUS	URBANO	0	\$ -	279	\$ 51.935.850	0	\$ -
BUSETA	URBANO	0	\$ -	384	\$ 60.969.856	0	\$ -
MICROBUS	URBANO	0	\$ -	230	\$ 32.992.353	0	\$ -
TOTALES		0	\$ 0	893	\$ 145.898.059	0	\$ -

La interventoría certifica que verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden de compra y el IAD para el pago, que por este medio autoriza e igualmente certifica que ha validado el número de horas de servicios prestados. Las cuales cumplen con las especificaciones técnicas y las calidades establecidas en los términos y condiciones contractuales, y se encuentran soportados en los certificados de cumplimiento, dinámica de paraderos, listados de asistencia y demás formatos revisados. En virtud de lo anterior, autoriza el pago de la suma indicada en el aparte denominado VALOR CERTIFICADO DEL PERIODO contenido en la presente acta.

Interventoría

Interventoría

Interventoría

Proveedor Prestador de Servicio de Transporte.


Valezka Quintero Medina (14 may., 2025 16:09 CDT)

Valezka del Pilar Quintero Medina
 cc. 53.006.183
 Gerente de Proyecto



Javier Amortegui Jalmes
 cc. 80.820.645
 Coordinador Gestión Financiera y Administrativa
Vbo. Sandra Torres Arteaga
 Coordinadora de proyecto
S. Torres A.
 S. Torres A. (14 may., 2025 13:04 CDT)



Antonio Parra
 cc 1.019.005.854
 Profesional Financiero


LIDA CHACON (14 may., 2025 16:51 CDT)

LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA
 CC. 52493549
 Representante Legal Unión Temporal Lt-2022

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5f665cc9ecdd547f9a4ca61acfecebbc14822c592f2312b27ee97b10b5fac5132b50e5bcca81974b17a7693dd92144ba
Número de Factura: FE-278
Fecha de Emisión: 12/05/2025
Fecha de Vencimiento: 11/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: 135370
Fecha de orden de pedido: 08/11/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL LCT-2022
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL LCT-2022
Nit del Emisor: 901668906
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4921
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 69 A 65 81
Teléfono / Móvil: 3155486111
Correo: gerencia@lidertur.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Avenida El Dorado # 66-63
Teléfono / Móvil: 3241000
Correo: epabon@educacionbogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	93dc7a41-e304-4f20-b555-8b9ce247d0bf	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL SEGMENTO 4, PAGOS PENDIENTES DE MARZO 2025 No. ORDEN DE COMPRA CCE No. 135370 DE ORDEN DE COMPRA SED 3 122 PAGO No. 6	NIU	1,00	\$ 145.898.059,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 145.898.059,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Descuento	11	ANS Descuentos Aceptados Certificación de Marzo-2025 por valor \$78.140	0,05	\$ 78.140,00
2	Cargo		"REINTEGRO- por concepto de mayor valor de ANS descontado al servicio en Noviembre 2024" por valor \$406.441	0,28	\$ 406.441,00

Notas Finales

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el DUR 1625 de 2016, art. 1.6.1.4.10 certificamos que los servicios de transporte incluidos en la presente factura fueron ejecutados, según el siguiente detalle, y en cumplimiento de los artículos citados, solicitamos al cliente aplicar y certificar las retenciones a título de renta e ICA según los mismos porcentajes:

NIT: 800.126.471-1- LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S - 100% EJECUCION – VALOR \$146.226.360

NIT: 890.211.325-3 - TRANSPORTES CALDERON S.A - 0% EJECUCION – VALOR \$0

NIT: 900.724.450-3 - TRANDECOL S.A.S -0% EJECUCION – VALOR \$0

ANS Descuentos Aceptados Certificación de Marzo-2025 por valor \$78.140

"REINTEGRO- por concepto de mayor valor de ANS descontado al servicio en Noviembre 2024" por valor \$406.441

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
12/05/2025 12:44:53
Documento validado por la DIAN:
12/05/2025 12:44:53
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	145898059
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	145898059
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	145898059
Descuento Global (-)	78140
Recargo Global (+)	406441
Total factura (=)	COP \$ \$ 146226360

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	145.898.059,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	145.898.059,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	145.898.059,00
Descuento Global (-)	78.140,00
Recargo Global (+)	406.441,00
Total factura (=)	COP \$146.226.360,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080838750 Rango desde: 101 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-10-02

Bogotá D.C., febrero 2025

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2025-80015
Fecha	3-MAR-2025
No. Referencia	VER ASUNTO

Señora

MÓNICA LUCIA TORRES MATIZ

Representante Legal

CONSORCIO MOVIESCOLAR 08

Correo Electrónico: monica.torres@cmconsultores.com.co - valezka.quintero@cmconsultores.com.co

Dirección: Carrera 13 No. 96 - 67 oficina 309

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud

Asunto: Respuesta oficio de interventoría Radicado No. 2025-02-20-21-18-36-2

Reciba un cordial saludo, Mónica Lucia

Con ocasión del contrato No. CO1.PCCNTR 6150509 firmado entre la Secretaría de Educación y el Consorcio Moviescolar 08, el cual tiene por objeto: “Realizar la Interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar”, y en concordancia con el alcance del mismo, el cual establece realizar las acciones definidas en el objeto sobre los contratos y órdenes de compra de prestación del servicio de transporte especial escolar, nos permitimos informar:

Considerando que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de estructurar los documentos contractuales en la operación principal, los cuales luego son aplicados por las entidades compradoras en la operación secundaria, corresponde a dicha entidad la interpretación, aclaración y determinación de la lectura que debe adoptarse respecto a las cláusulas ambiguas del Acuerdo Marco de Transporte No. CCE-144-2023, y en este caso particular, del anexo 4.

En este sentido, el cambio de interpretación por parte de Colombia Compra Eficiente indicado mediante comunicado el 20 de enero de 2025 bajo el radicado RS20250120000271, establece la nueva aplicación del anexo 4 de la siguiente manera:

(...) “aclarar que la aplicación de los descuentos de los ANS se deberá realizar por el valor del trayecto afectado, teniendo en cuenta la unidad de tiempo por la cual fue contratado, es decir, contratación por hora, día o mes, cuyo valor está contenido en el simulador de la oferta elegida, en la celda Valor unitario con descuento”. (...)

Por lo anterior, y a pesar del efecto positivo generado por el concepto inicial de Colombia Compra Eficiente (CCE), radicado No. RS20240919013128 del 19 de septiembre del 2024, el cual permitió de manera notoria mejorar la operación y el cumplimiento de los proveedores en la prestación del servicio de transporte escolar, es necesario atender y dar aplicación al concepto emitido por CCE mediante el radicado RS20250120000271 del 20 de enero de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De igual manera, se exhorta a esta interventoría a llevar a cabo las acciones y actividades necesarias, diligentes y oportunas, que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de los términos contractuales y la correcta prestación del servicio por parte de los contratistas bajo su supervisión, velando por el adecuado desarrollo de las obligaciones pactadas y asegurando que se cumpla con los estándares de calidad y eficacia establecidos. Finalmente agradecer la acostumbrada colaboración respecto de los temas solicitados.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Anexo: Radicados RS20240919013128 y RS20250120000271

Revisó: Cindy Florido – Abogada Contratista DBE

Proyectó: Carlos Andrés Álvarez – Abogado contratista DBE

Bogotá D.C., Febrero 2025

Señora

MÓNICA LUCIA TORRES MATIZ

Representante Legal

CONSORCIO MOVIESCOLAR 08

Correo Electrónico: monica.torres@cmconsultores.com.co; valezka.quintero@cmconsultores.com.co

Dirección: Carrera 13 No. 96 - 67 oficina 309

Bogotá D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2025-35835
Fecha	6-FEB-2025
No. Referencia	VER ASUNTO

Asunto: Solicitud concepto descuento Acuerdo Nivel de Servicios Acuerdo Marco de Transporte No. CCE-114-2023

Reciba un cordial saludo, Mónica Lucia

Con ocasión del contrato No. CO1.PCCNTR 6150509 firmado entre la Secretaría de Educación y el Consorcio Moviescolar 08, el cual tiene por objeto: *“Realizar la Interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar”*. en el cual, el alcance del mismo establece realizar las acciones definidas en el objeto sobre los contratos y órdenes de compra de prestación del servicio de transporte especial escolar.

Como es de su conocimiento, Colombia Compra Eficiente, en respuesta a la consulta realizada por la Secretaría de Educación del Distrito sobre la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos en el Acuerdo Marco de Transporte No. CCE-114-2023, anexo 4, emitió un concepto mediante el radicado No. RS20240919013128 del 19 de septiembre, en el cual se establece lo siguiente:

(...) “La aplicación del descuento por concepto del Acuerdo de Nivel de Servicio - ANS se deberá realizar por el valor de la facturación mensual del trayecto afectado, por el tiempo de demora que el proveedor tarda en poner a disposición el servicio en el lugar pactado”. (...)

Posteriormente Colombia Compra Eficiente, el día 20 de enero de 2025 mediante radicado RS20250120000271 emite nuevo concepto en el cual expresa:

(...) “aclarar que la aplicación de los descuentos de los ANS se deberá realizar por el valor del trayecto afectado, teniendo en cuenta la unidad de tiempo por la cual fue contratado, es decir, contratación por hora, día o mes, cuyo valor está contenido en el simulador de la oferta elegida, en la celda Valor unitario con descuento”. (...)

En atención a las interpretaciones proporcionadas por CCE en los radicados mencionados, es necesario contar con un análisis técnico, jurídico, financiero, contable y administrativo por parte de la interventoría sobre este asunto.

Asimismo, se solicita evaluar las consecuencias y formular recomendaciones respecto a los descuentos aplicados a las órdenes de compra cuya ejecución ha concluido, así como a las que se encuentran vigentes. Este análisis deberá incluir la determinación del procedimiento a seguir en los casos sugeridos.

Finalmente agradecer la acostumbrada colaboración respecto de los temas solicitados.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil.

Anexo: Radicados RS20240919013128 y RS20250120000271

Revisó: Cindy Florido - Contratista DBE 

Proyectó: Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 19 de Septiembre del
2024



Señora

Cindy Florido Bolaños

Contratista

Secretaria De Educación De Bogotá

cflorido@educacionbogota.gov.co

Bogotá, D.C.

**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado
P20240829008816**

Respetada señora Florido.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 29 de agosto de 2024 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(...) Para el COLEGIO ABC se tiene, entre otras, la RUTA T-001 con 2 trayectos: R1 (Trayecto de ida por un valor mensual de \$10.000.000) y R2 (Trayecto de regreso con un valor mensual de \$10.000.000), en el transcurso de la ejecución, en el trayecto R1 se han presentado 5 demoras en los tiempos de llegada, sería entonces correcto realizar el siguiente descuento, de conformidad con lo establecido en el respectivo parámetro de ANS.

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL MENSUAL DEL TRAYECTO R1 RUTA T-001	\$10.000.000
APLICACIÓN DE ANS (2%) POR 1 RETARDO	\$10.000.000 x 2%: \$200.000
APLICACIÓN DE ANS (2%) POR 5 RETARDO	\$10.000.000 x 10%: \$1.000.000



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

En este orden de ideas, de manera atenta le solicitamos responder a los siguientes interrogantes:

- 1. ¿La aplicación del descuento ANS se debe realizar por el valor de la facturación mensual del trayecto afectado?*
- 2. Al indicar ese mismo parámetro que: "La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los descuentos por este ANS se harán máximo 5 veces. Si el Proveedor excede esta cantidad, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente" ¿Es decir, que, la Entidad al verificar que hubo 5 llegadas tardías en el trayecto R1 de la ruta T-001 aplicará entonces el descuento hasta de un 10% (5 llegadas tardes, cada una equivalente a un 2%)?*

Agradecemos su colaboración con la respuesta a las inquietudes planteadas con el fin de dar correcta aplicación a los descuentos por ANS resultantes de la ejecución de las Órdenes de Compra del presente Acuerdo Marco de Precios. (...)"

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que:

1. La aplicación del descuento por concepto del Acuerdo de Nivel de Servicio - ANS se deberá realizar por el valor de la facturación mensual del trayecto afectado, por el tiempo de demora que el proveedor tarda en poner a disposición el servicio en el lugar pactado.
2. La Entidad compradora, al verificar que hubo 5 llegadas tardías en el trayecto R1 de la ruta T-001, aplicará entonces el descuento hasta un 10% (5 llegadas tardías, cada una equivalente a un 2%).

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición, no sin antes declararnos atentos a resolver cualquier inquietud adicional.

Por último, le invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

X: [@colombiacompra](#)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](#)



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](#)
Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](#)

Cordialmente,

JAIRO ALONSO MENDOZA MENDOZA
GESTOR T1-15 SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Elaboró: Diego Fernando Ortiz Franco
Administrador del AMP
Revisó: Jairo Alonso Mendoza Mendoza
Gestor del AMP
Aprobó: Jairo Alonso Mendoza Mendoza
Supervisor del AMP
Anexo: [N/A]

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN		02
01	Creación de formato	15/06/2023	Elaboró	Diana Carolina Montenegro	Contratista Secretaría General
			Revisó	Liseth Tatiana Melo Parra	Analista T2 - 6 Secretaría General
			Aprobó	William Renan Rodríguez	Secretario General
02	Se incluyó un párrafo de cierre, agradecimiento y las redes sociales de la entidad. Se ajusta código del formato por parte de planeación.	31/08/2023	Elaboró	Nelson Felipe Gaitan Chacon	Contratista secretaria General
			Revisó	Liseth Tatiana Melo Parra	Analista T2 - 6 Secretaría General
			Aprobó	Jenny Fabiola Páez Vargas	Secretaria General



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



YULIANI DIAZ RUIZ

De: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Enviado el: lunes, 20 de enero de 2025 11:47
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co
Asunto: Aclaración al radicado número P20240830008858 - RADICADO DE SALIDA NO. RS20250120000271
Datos adjuntos: Documento.pdf

Cordial saludo Secretaria De Educacion Bogota - ,

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número ##.

Para visualizar los anexos de la respuesta, por favor, abra el siguiente link: [Ver documentos anexos](#)

[Instructivo para visualizar anexos en un archivo pdf | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Cordialmente,

SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo.

Colombia Compra Eficiente - CCE

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.

[COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024](#)

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

Powered by [Dexon BPM](#)





FORMATO PQRS

Bogotá D.C., 20 de Enero del 2025

Señor

Daniel Eduardo Mora Castañeda
Secretaría De Educación Del Distrito
Director De Bienestar Estudiantil
contactenos@educacionbogota.edu.co
Bogotá, D.C.



ASUNTO: Alcance a la respuesta número RS20240924013376

Respetado señor Mora.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución 373 de 2024 expedida por esta Agencia, damos alcance a la respuesta número RS20240924013376 del 24 de septiembre de 2024.

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le informa que, en atención a la respuesta dada el 24 de septiembre de 2024 a la petición P20240830008858, en la cual se validó un caso hipotético expuesto por ustedes y los conceptos abordados en la mesa de trabajo del 14 de enero de 2025, esta unidad administrativa se permite aclarar lo siguiente:

- 1) Frente a la respuesta brindada sobre el caso hipotético expuesto, en la que se afirmó lo siguiente: "... ANS se deberá realizar por el valor de la facturación mensual del trayecto afectado ...", es importante resaltar que dicha respuesta se brindó partiendo del análisis de un escenario en el cual se identificó que el trayecto correspondía a una contratación bajo la unidad de tiempo de "mes". Por lo tanto, no es pertinente, realizar una interpretación absoluta sin tener en cuenta los posibles escenarios de trayectos que se pueden contratar bajo las distintas unidades de tiempo (horas, días y mes) contenidas en el presente Acuerdo Marco de Precios.
- 2) Partiendo de lo expuesto en la minuta en el literal B del numeral 5.3 de las obligaciones de la Entidad Compradora en donde dice:



FORMATO PQRSD

"El servicio de transporte se presta de manera continua de acuerdo con el tiempo contratado por la Entidad Compradora, es decir, si contrata una (1) hora de servicio esta hora se prestará de manera continua y no será objeto de fraccionamiento en diferentes momentos del día."

"El tiempo mínimo de contratación del servicio de transporte es de una (1) hora."

"El "Día" corresponde a la jornada ordinaria máxima legal de trabajo de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) horas a la semana, de conformidad con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 20 de la ley 50 de 1990."

"El "Mes" corresponde a 30 días laborales de lunes a sábado con la jornada laboral ordinaria definida anteriormente."

Dicho lo anterior, se entiende que, si la entidad compradora desea adquirir el servicio de transporte, deberá hacerlo como mínimo contratado una (1) hora y asimismo deberá tener en cuenta que las unidades de tiempo establecidas de hora, día y mes se deben prestar de manera continua y sin fraccionamientos.

Ahora bien, según lo plasmado en el simulador para la estructuración de la compra, en donde la entidad da a conocer su necesidad a los proveedores para que coticen los trayectos definidos en el evento de RFQ, es posible la identificación de los valores de cada uno de estos tal como se detalla a continuación en el ejemplo.

Item	Código	Vehículo	Unidad de tiempo	Cantidad de tiempo	Cantidad de vehículos	Número pasajeros	Descripción detallada del lugar de partida y destino	Valor Unitario	Valor Unitario + gravámen	Valor X Capacidad	Descuento	Valor Unitario con descuento	Valor X capacidad	Precio Total
1	CI-Z11-EM-N1-V4-HU	Buseta de 20 a 30 pasajeros	Hora Zona Urbana	50	1	25	Ida mañana: https://maps.app.goo.gl/e98FmScRLRnaVCia9 Regreso tarde: https://maps.app.goo.gl/an1AT7WE36s6xkpt49	\$ 378.818,07	\$ 402.997,95	\$ 20.149.897,50	15,00%	\$ 342.548,26	\$ 17.127.412,88	\$ 17.127.412,88
2	CI-Z11-EM-N1-V8-DU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Día Zona Urbana	20	1	17	Ida mañana: https://maps.app.goo.gl/e98FmScRLRnaVCia9 Regreso tarde: https://maps.app.goo.gl/an1AT7WE36s6xkpt49	\$ 1.854.902,28	\$ 1.973.300,30	\$ 39.466.006,00	21,00%	\$ 1.558.907,24	\$ 31.178.144,74	\$ 31.178.144,74
3	CI-Z11-EM-N1-V8-MU	Microbus de 10 a 19 pasajeros	Mes Zona Urbana	8	2	36	Ida mañana: https://maps.app.goo.gl/e98FmScRLRnaVCia9 Regreso tarde: https://maps.app.goo.gl/an1AT7WE36s6xkpt49	\$ 30.044.191,85	\$ 31.961.906,22	\$ 255.695.249,76	5,00%	\$ 30.363.810,91	\$ 242.910.487,27	\$ 485.820.974,54
													Sub Total	\$ 534.126.532,16
													Peajes	\$ 0,00
													Valor Total	\$ 534.126.532,16

Por lo tanto, es preciso aclarar que la aplicación de los descuentos de los ANS se deberá realizar por el valor del trayecto afectado, teniendo en cuenta la unidad de tiempo por la cual fue contratado, es decir, contratación por hora, día o mes, cuyo valor está contenido en el simulador de la oferta elegida, en la celda Valor unitario con descuento.



FORMATO PQRSD

En los anteriores términos hemos dado respuesta de fondo a su petición, no sin antes declararnos atentos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular. Por último, le invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

X: [@colombiacompra](#)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](#)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](#)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](#)

Cordialmente,

Jairo Alonso Mendoza Mendoza
Gestor - Subdirección de Negocios

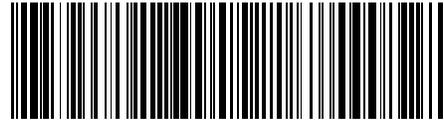
Elaboró: Diego Fernando Ortiz Franco
Administrador del AMP
Revisó: Alejandra Carolina Burgos Montilla
Asesora jurídica de la Subdirección de Negocios
Aprobó: Jairo Alonso Mendoza Mendoza
Supervisor del AMP
Anexo: [N/A]

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764080838750



(415)7707212489984(8020) 001876408083875 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 1 6 6 8 9 0 6

3

11. Razón social

UNION TEMPORAL LCT-2022

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

CR 69 A 65 81

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CHACON ORJUELA LIDA CONSTANZA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 52493549

1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente

1006. Organización UNION TEMPORAL LCT-2022

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 1 0 - 0 2 / 1 6 : 1 9 : 5 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013562363	NIT	901668906	UNION TEMPORAL LCT-2022

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135038	3000117879	002	19-feb-25	19-feb-25	PAGADA	20-feb-25	5001112559	Transferencia Giradora	15.174.795	14.034.560	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		
2	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135038	3000125743	002	20-feb-25	21-feb-25	PAGADA	24-feb-25	5001367303	Transferencia SGP	52.695.496	48.735.958	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		
3	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135370	3000136666	002	24-feb-25	24-feb-25	PAGADA	25-feb-25	5001374150	Transferencia Giradora	43.102.540	39.863.814	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		
4	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135038	3000237428	002	21-mar-25	21-mar-25	PAGADA	25-mar-25	5002167723	Transferencia SGP	347.304.504	321.208.042	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		
5	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135038	3000237431	002	21-mar-25	21-mar-25	PAGADA	25-mar-25	5002166210	Transferencia Giradora	93.023.864	86.034.051	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		
6	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135370	3000237447	002	21-mar-25	21-mar-25	PAGADA	25-mar-25	5002166211	Transferencia Giradora	167.434.906	154.853.846	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		
7	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135370	3000237457	002	21-mar-25	21-mar-25	PAGADA	25-mar-25	5002166212	Transferencia Giradora	69.993.611	64.734.291	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		
8	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135038	3000355650	002	22-abr-25	22-abr-25	PAGADA	23-abr-25	5002679782	Transferencia Giradora	561.568.236	519.371.999	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		
9	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	135370	3000375820	002	24-abr-25	24-abr-25	PAGADA	25-abr-25	5002743879	Transferencia Giradora	258.561.849	239.133.512	21004283020 CORRIENTE Banco Caja Social BCSC SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
---------------------------	-------------	-------------	----------------	-----------------

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
---------------------------	-----	--------------	--------	-------	----

Historial de Pagos por Proveedor

3000117879	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	15.174.795	531.118
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	15.174.795	303.496
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	15.174.795	166.923
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	15.174.795	75.874
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	15.174.795	62.824
	TOTAL DESCUENTOS			1.140.235
3000125743	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	52.695.496	1.844.342
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	52.695.496	1.053.910
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	52.695.496	579.650
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	52.695.496	263.477
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	52.695.496	218.159
	TOTAL DESCUENTOS			3.959.538
3000136666	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	43.102.540	1.508.589
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	43.102.540	862.051
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	43.102.540	474.128
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	43.102.540	215.513
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	43.102.540	178.445
	TOTAL DESCUENTOS			3.238.726
3000237428	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	347.304.504	12.155.658
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	347.304.504	1.437.841
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	347.304.504	1.736.523
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	347.304.504	3.820.350

3000117879	5000758866	001	O232020200664114	1-100-F001	2025
3000125743	5000758866	002	O232020200664114	2-100-I004	2025
3000136666	5000760967	001	O232020200664114	1-100-F001	2025
3000237428	5000758866	002	O232020200664114	2-100-I004	2025
3000237431	6000003507	001	O232020200664114	1-100-F001	2025
3000237447	5000760967	001	O232020200664114	1-100-F001	2025
3000237457	6000003550	001	O232020200664114	1-100-F001	2025
3000355650	6000003507	001	O232020200664114	1-100-F001	2025
3000375820	6000003550	001	O232020200664114	1-100-F001	2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	347.304.504	6.946.090
	TOTAL DESCUENTOS			26.096.462
3000237431	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	93.023.864	3.255.835
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	93.023.864	1.860.477
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	93.023.864	1.023.263
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	93.023.864	465.119
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	93.023.864	385.119
	TOTAL DESCUENTOS			6.989.813
3000237447	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	167.434.906	5.860.222
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	167.434.906	3.348.698
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	167.434.906	1.841.784
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	167.434.906	837.175
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	167.434.906	693.181
	TOTAL DESCUENTOS			12.581.060
3000237457	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	69.993.611	2.449.776
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	69.993.611	1.399.872
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	69.993.611	769.930
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	69.993.611	349.968
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	69.993.611	289.774
	TOTAL DESCUENTOS			5.259.320



Historial de Pagos por Proveedor

3000355650	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	561.568.236	19.654.888
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	561.568.236	11.231.365
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	561.568.236	6.177.251
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	561.568.236	2.807.841
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	561.568.236	2.324.892
	TOTAL DESCUENTOS			42.196.237
3000375820	RETEFUENTE SERVICIOS 3.5%	3.5000	258.561.849	9.049.665
	RETEICA 4.14 X MIL	0.4140	258.561.849	1.070.446
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	258.561.849	5.171.237
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	258.561.849	2.844.180
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	258.561.849	1.292.809
	TOTAL DESCUENTOS			19.428.337

12-may-25 08:59:24
Otra información:
* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.